

130-19.11

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA”**

VIGENCIA 2022

A

**ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE
DE TULUA, VALLE DEL CAUCA**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, noviembre 2023**

CDVC-SOFP – 32

**ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN
“PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN A LA RENDICIÓN DE LA
CUENTA”**

VIGENCIA 2022

**ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE
DE TULUA, VALLE DEL CAUCA**

Contralora Departamental del Valle del Cauca

LIGIA STELLA CHÁVES ORTIZ

Director Operativo de Control Fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditores

JORGE VINASCO GARCIA

WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
3.1. CONTROL FISCAL INTERNO- CONTABLE	10
3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICIÓN DE CUENTAS	10
3.2.1. <i>Gestión presupuestal</i>	11
3.2.1.1. Ejecución de ingresos	11
3.2.1.2. Ejecución de gastos	15
3.2.1.3. Revisión de la inversión y el gasto	16
3.2.2. <i>Gestión financiera</i>	18
3.2.2.1. <i>Estados financieros</i>	18
3.2.2.2. <i>Indicadores financieros</i>	19
4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS	19
5 ANEXOS	20
5.1. RELACION DE HALLAZGOS	20
5.2. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	21
5.3. RESUMEN- ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN	21
5.4. BENEFICIO DE CONTROL	25

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas exigen que los gobernantes rindan cuentas de su gestión y así poder ejercer el control correspondiente que garantice cumplir con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia el mandato de los ciudadanos, esperando una administración correcta de los recursos públicos. Así mismo deben informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La revisión de cuentas, es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993¹ que en su artículo 14 a la letra dice:

“Artículo 14º.- La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones “.

El sistema de rendición de la cuenta, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca (CDVC) a través del Sistema Integral de Auditoría SIA, plataformas SIA Observa y SIA Contralorías y otros medios, permite generar cultura de rendición, evaluar el control fiscal interno al proceso, establecer si los responsables, aplicaron los procesos y procedimientos que garanticen la exactitud de los datos rendidos, reflejen la realidad de la situación financiera, económica y presupuestal de la entidad; para determinar si los sujetos de control al evaluarles la gestión, cumplen o no con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el proceso de rendición luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

El Control Interno como sistema, es el instrumento que, al armonizarse con el control fiscal, permite garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, en rendición de cuentas a los usuarios y clientes de la entidad como a los órganos de control, anticipando los riesgos para gestionarlos, por ello su enfoque dado en presente en el proceso auditor.

¹ LEY 42 DE 1993 de (Enero 26) “Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022

Santiago de Cali,

Doctor:

FELIPE JOSE TINOCO ZAPATA

Gerente

ESE Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe

Municipio de Tuluá, Valle del Cauca

Señores

Junta Directiva

ESE Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe

Municipio de Tuluá

Asunto: Pronunciamiento en la recepción y revisión de cuenta vigencia 2022

Respetado Dr. Tinoco, Señores Juntas directiva:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Actuación de Fiscalización para el Pronunciamiento en la Recepción y Revisión de la Cuenta del **ESE Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá, Valle del Cauca**, a través de los Sistemas Integrales de Auditoría SIA Contralorías, SIA Observa y otros medios, herramientas por medio de las cuales se obtuvo la información que permitió la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se realizó conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 3.0, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria No. 014 del 29 de diciembre de 2022, y que adaptó las Normas Internacionales de las Entidades

Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto. Realizamos el proceso auditor de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 80 de 1993, y la Ley 610 de 2000, el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 de 2020, las cuales se basan en los principios de auditoría fundamentales ISSAI 100, e incluye elementos sustanciales de la auditoría de cumplimiento de la ISSAI 400 de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en lo aplicable al proceso de rendición de cuentas.

La revisión de la cuenta incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Financiera y Patrimonial de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Teniendo en cuenta la información rendida a través de los Sistemas Integrales de Auditorías SIA Contralorías, SIA Observa y otros medios, se analizaron los siguientes procesos del Sujeto de Control, por lo cual los conceptos y el pronunciamiento de la cuenta se encuentran integrados.

GESTION PRESUPUESTAL

- Ejecución de ingresos
- Ejecución de gastos
- Gestión de la inversión y el gasto
- Gestión contractual

GESTION FINANCIERA

- Estados Financieros
- Indicadores

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con fundamento en la calificación total de **85.0** puntos para la vigencia 2022, sobre la Oportunidad, Suficiencia y Calidad de la Información rendida, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **Fenece** la cuenta del **ESE Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá, Valle del Cauca** por la vigencia fiscal correspondiente al 2022, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, que a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000.

CUADRO 1

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	75,0	0,6	45,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			85,0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Fenece
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango			Concepto
80 o más puntos			Fenece
Menos de 80 puntos			No Fenece

Fuente: Matriz de Calificación: Papel de Trabajo PT 26-AF Rendición y evaluación de cuentas - Versión 3.0

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

CONTROL FISCAL INTERNO

El resultado de la calificación del control fiscal interno de la evaluación a la rendición de la cuenta, del Sujeto de Control, en la plataforma SIA Observa fue Con Deficiencias, teniendo el riesgo identificado a la rendición de la cuenta y la calificación obtenida sobre el asunto es de 1.8.

CONTROL FISCAL INTERNO CONTABLE

La calidad y eficiencia del control fiscal interno contable en el proceso de rendición de la cuenta muestra un resultado de la evaluación, validada con lo rendido en el aplicativo CHIP es de 4.94 el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable.

Se comprobó que está sobrevalorada por cuanto se presentó debilidad en el grupo de propiedad, planta y equipo, toda vez que los valores representados en este grupo, en su base de datos, se encuentran activos sin valor de compra o en otros casos la casilla está en blanco, además, se evidenció activos sin fecha de compra, dificultando el cálculo individual de la depreciación, generando subestimación e incertidumbre sobre los valores registrados en los estados financieros.

CONCEPTO U OPINIÓN SOBRE PRESUPUESTO

Los resultados de la evaluación de presupuesto de ingresos y gastos permiten emitir un concepto Sin Salvedades del rubro evaluado del presupuesto de ingresos corrientes por \$105.134,874.695, ejecutado en 43% y del presupuesto de gastos de funcionamiento por \$84.679.058.594 ejecutado en 92,95%, el cual fue posible concluir que el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

CONCEPTO U OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Realizado el examen del Estado de Situación Financiera Comparativo a 31 de diciembre de 2022, en el cual se conceptúa sobre los activos corrientes, no corrientes, pasivos corrientes, no corrientes, patrimonio y el estado de resultado de sus operaciones, ingresos y gastos, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre fue:

Opinión Con Salvedad. Por las incorrecciones evidencias en el grupo de propiedad planta y equipo por \$926.729.502 y \$5.310.611.746, en el cual se determinó subestimación e incertidumbre sobre los estados financieros de la vigencia 2022 respectivamente.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó hallazgo administrativo respectivamente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en el hallazgo detectado, validado y dado a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) Contralorías en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe. El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte del Sujeto de Control a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por el Sujeto de Control para eliminar las causas del hallazgo detectado en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

Santiago de Cali, D.E



LIGIA STELLA CHÁVES ORTIZ
Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios, Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONTROL FISCAL INTERNO- CONTABLE

El resultado de la evaluación de control interno contable, validada con lo rendido por el Sujeto de Control en el aplicativo CHIP, es de 4.94, el cual cuantifica el grado de confianza y calidad de la información contable y soporta un juicio respecto a la gestión contable del Sujeto de Control.

Se evidenció que está sobrevalorada por las incorrecciones determinadas en el grupo de propiedad, planta y equipo respectivamente.

Se comprobó que el Sujeto de Control rindió la información en el Sistema Integral de Auditoría SIA, plataformas SIA Observa y SIA Contralorías, con el CHIP de la Contaduría General de Nación y la información reportada para el Informe Financiero y Estadístico en lo referente al presupuesto definitivo y la ejecución de ingresos y gastos.

3.2. MACROPROCESOS EVALUADOS EN RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total para la vigencia 2022 de **85.0**, en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la oportunidad en la rendición de la cuenta el puntaje atribuido de **10.0**, mientras que en suficiencia alcanzó **30.0**, indicando que permitió el análisis sin limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la calidad presentó una calificación **45.0**, evidenciando mejoramiento continuo en la rendición de la cuenta. (Ver cuadro 2).

CUADRO 2

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA 2022			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
Calidad (veracidad)	75,0	0,6	45,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			85,0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Fenece
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango		Concepto	
80 o más puntos		Fenece	
Menos de 80 puntos		No Fenece	

3.2.1. Gestión presupuestal

3.2.1.1. Ejecución de ingresos

En proceso auditor se confrontó la información reportada el aplicativo SIA Observa y los medios utilizados para la elaboración del informe financiero y estadístico de la vigencia citada, donde se evidenció lo siguiente:

CUADRO 3

HOSPITAL TOMAS URIBE VIGENCIA 2022			
Sia observa Anexo 04- Ejecucion Presupuesta Ingresos y Gastos		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 141.956.766.126	\$ 81.284.485.700	\$ 141.956.766.126	\$ 81.284.485.700

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO categoría única de información del presupuesto ordinario).

Elaboró: Equipo Auditor

CUADRO 4

HOSPITAL TOMAS URIBE VIGENCIA 2022			
Sia observa Anexo 04- Ejecucion Presupuesta Ingresos y Gastos		CHIP	
PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PP DEFINITIVO	PP EJECUTADO
\$ 141.956.766.125	\$ 134.062.375.195	\$ 141.956.766.125	\$ 134.062.375.195

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO categoría única de información del presupuesto ordinario).

Elaboró: Equipo Auditor

Analizado los anteriores cuadros, se observó que no existen diferencias en el presupuesto de gastos reportado en el anexo 04 ejecución presupuestal de ingresos y gastos, SIA Observa de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y el CHIP de la Contaduría General de Nación.

Seguimiento y evaluación del presupuesto

La programación, ejecución y seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos e inversión, y que legalmente para efectos presupuestales la Empresa Social del Estado se sujeta al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en el marco de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el Decreto 1876 de 1994, y demás normas concordantes y que le son aplicables, en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996 y Decreto 115 de 1996, (Compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, número 1068 del 26 de Mayo de 2015), la Ley 1873, Artículo 131. Modifíquese el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, La Ley 1940, Artículo 128 de 26 de noviembre de 2018, Modifíquese el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016, Ley 1966 de 2019 11 de Julio 2019, Artículo 128 de la Ley 2008 de 27 de diciembre de 2019, Modifíquese el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016.

El presupuesto de ingresos del Sujeto de Control se fundamenta principalmente en los reconocimientos generados en cumplimiento de su Objeto Social, que es la atención Integral de los pacientes a través del diagnóstico precoz, tratamiento médico quirúrgico y rehabilitación física, mental y social a usuarios afiliados a los regímenes contributivo y subsidiado y a los miembros del Sistema de salud. Dentro de las características especiales dadas por la ley a las Empresas Sociales del Estado, se encuentra establecido que su presupuesto se debe realizar con la normatividad aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dándole así mayor flexibilidad y agilidad en el manejo de su presupuesto, facilitándole de esta manera poder competir con las Instituciones Privadas Prestadoras de Servicios de Salud.

- **Aprobación**

Mediante Acuerdo No- 024 del 30 de diciembre del 2021, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos, para la Vigencia 2022 del Sujeto de Control respectivamente

- **Liquidación del Presupuesto**

Mediante Resolución No 1019 del 31 de diciembre del 2021, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 del Sujeto de Control respectivamente.

- **Ejecución de ingresos**

CUADRO 5

NOMBRE DE CONCEPTO	HOSPITAL TOMAS URIBE VIGENCIA 2022		
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecucion
INGRESOS TOTALES	141.956.766.126	81.284.485.700	57%
DISPONIBILIDAD INICIAL	349.679.324	349.679.324	100%
INGRESOS CORRIENTES	105.134.874.695	44.834.202.663	43%
Ingresos de Explotación	104.632.573.066	44.029.275.109	42%
Venta de Bienes	0	0,00	0%
Venta de Servicios	104.632.573.066	44.029.275.109	42%
Comercialización de Mercancías	0	0	0%
Otros Ingresos Por Explotación	0	0	0%
Aportes	400.000.000	400.000.000	100%
De la Nación	0	0	0%
Departamentales	400.000.000	400.000.000	100%
Municipales	0	0	0%
Otros Aportes	0	0	0%
Otros Ingresos Corrientes	102.301.629	404.927.553	396%
RECURSOS DE CAPITAL	36.472.212.107	36.100.603.713	99%
Recursos de Crédito	0	0	0%
Interno	0	0	0%
Externo	0	0	0%
Aportes de Capital	0	0	0%
Donaciones	0	0	0%
Otros Recursos de Capital - Cuentas por cobrar vigencia anterior	36.472.212.107	36.100.603.713	0%

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO categoría única de información del presupuesto ordinario).

Elaboró: Equipo Auditor

El presupuesto de ingresos definitivo vigencia 2022, se ejecutó en 57% (presupuesto definitivo Vs. ejecutado) respectivamente.

Los ingresos corrientes con \$105.134.874.695, su ejecución fue 43%, disponibilidad inicial con \$349.679,324, el 100%, recurso de capital \$36.472.212. 107, su ejecución fue del 99% y los aportes el 100% respectivamente.

CUADRO 6

VARIACIÓN DE INGRESOS 2021-2022

NOMBRE DE CONCEPTO	HOSPITAL TOMAS URIBE VIGENCIAS 2021-2022		
	Presupuesto	Ejecutado	Variación
INGRESOS TOTALES	90.872.259.756	81.284.485.700	-11%
DISPONIBILIDAD INICIAL	822.924.101	349.679.324	-58%
INGRESOS CORRIENTES	55.953.066.418	44.834.202.663	-20%
Ingresos de Explotación	48.381.143.631	44.029.275.109	-9%
Venta de Bienes	0,00	0,00	0%
Venta de Servicios	48.381.143.631	44.029.275.109	-9%
Comercialización de Mercancías	0	0	0%
Otros Ingresos Por Explotación	0	0	0%
Aportes	3.200.000.000	400.000.000	-88%
De la Nación	3.200.000.000	0	-100%
Departamentales	0	400.000.000	0%
Municipales	0	0	0%
Otros Aportes	0	0	0%
Otros Ingresos Corrientes	4.371.922.787	404.927.553	-91%
RECURSOS DE CAPITAL	34.096.269.237	36.100.603.713	6%
Recursos de Crédito	0	0	0%
Interno	0	0	0%
Externo	0	0	0%
Aportes de Capital	0	0	0%
Donaciones	0	0	0%
Otros Recursos de Capital - Cuentas por cobrar vigencia anterior	34.096.269.237	36.100.603.713	6%

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO categoría única de información del presupuesto ordinario).

Elaboró: Equipo Auditor

El presupuesto de ingresos de la vigencia 2022, presentó una variación del -11%, con respecto al 2021, entre otros aspectos significativos, se destaca que los ingresos corrientes disminuyeron -20%, los aportes bajaron al -88% y los recursos de capital aumentaron el 6% respectivamente.

- **Comportamiento de ingresos vigencia 2022**

CUADRO 7

NOMBRE DE CONCEPTO	HOSPITAL TOMAS URIBE VIGENCIA 2022		
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación
INGRESOS TOTALES	141.956.766.126	81.284.485.700	100%
DISPONIBILIDAD INICIAL	349.679.324	349.679.324	0,43%
INGRESOS CORRIENTES	105.134.874.695	44.834.202.663	55,16%
Ingresos de Explotación	104.632.573.066	44.029.275.109	54,17%
Venta de Bienes	0	0,00	0,00%
Venta de Servicios	104.632.573.066	44.029.275.109	54,17%
Comercialización de Mercancías	0	0	0,00%
Otros Ingresos Por Explotación	0	0	0,00%
Aportes	400.000.000	400.000.000	0%
De la Nación	0	0	0,00%
Departamentales	400.000.000	400.000.000	0,49%
Municipales	0	0	0,00%
Otros Aportes	0	0	0%
Otros Ingresos Corrientes	102.301.629	404.927.553	0,50%
RECURSOS DE CAPITAL	36.472.212.107	36.100.603.713	44,41%
Recursos de Crédito	0	0	0,00%
Interno	0	0	0,00%
Externo	0	0	0,00%
Aportes de Capital	0	0	0%
Donaciones	0	0	0,00%
Otros Recursos de Capital - Cuentas por cobrar vigencia anterior	36.472.212.107	36.100.603.713	44,41%

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO categoría única de información del presupuesto ordinario).

Elaboró: Equipo Auditor

En la vigencia 2022, la participación de los ingresos corrientes fue 55.16%, con respecto al presupuesto definitivo, los ingresos de explotación 54,17%, recursos de capital el 44,41% y los aportes fueron del cero (0%) respectivamente.

-
-
-
-

- **Indicador de dependencia**

En el indicador de dependencia de las transferencias de la vigencia auditada y teniendo en cuenta los ingresos recurrentes y permanentes con los que cuenta el Sujeto de Control y la participación que tiene sobre estas las transferencias del Gobierno Central y Departamental, donde estas cifras reportadas en el presupuesto, se concluye lo siguiente:

CUADRO 8

HOSPITAL TOMAS URIBE	
Concepto	2022
ingresos	81.284.485.700
Ingresos Corrientes	44.834.202.663
Indicador	55%

Fuente: SIA Auditoria.
Elaboró: Equipo Auditor

Los indicadores evidenciaron para la vigencia 2022, que el Sujeto de Control dependió de los ingresos corrientes respectivamente.

3.2.1.2. Ejecución de gastos

CUADRO 9

NOMBRE DE CONCEPTO	HOSPITAL TOMAS URIBE			
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% Ejecucion	% Participacion
GASTOS TOTALES	141.956.766.125	134.062.375.195	94,44%	100%
FUNCIONAMIENTO	84.679.058.594	78.707.471.053	92,95%	59%
Gastos de Personal	50.199.093.560	49.582.611.363	98,77%	37%
Gastos Generales	23.480.834.602	18.238.403.866	77,67%	14%
Transferencias	281.336.941	168.662.333	59,95%	0%
Al Sector Público	0	0	0,00%	0%
De Previsión y Seguridad Social	0	0	0,00%	0%
Otras Transferencias	281.336.941	168.662.333	59,95%	0%
Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	0,00%	0%
Cuentas Por Pagar de Funcionamiento Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	10.717.793.491	10.717.793.491	100,00%	8%
GASTOS DE OPERACIÓN	57.277.707.531	55.354.904.142	96,64%	41%
Compra de Bienes para la Venta	0	0	0,00%	0%
Compra de Servicios para la Venta	0	0	0,00%	0%
Otros Gastos de Operación	57.277.707.531	55.354.904.142	96,64%	112%
Cuentas Por Pagar por Operación Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	0	0	0,00%	0%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0,00%	0%
Amortización	0	0	0,00%	0%
Intereses, Comisiones y Otros	0	0	0,00%	0%
INVERSION	0	0	0,00%	0%
Programas de Inversión con Recursos Propios	0	0	0,00%	0%
Programas de Inversión con Transferencias	0	0	0,00%	0%
Cuentas Por Pagar por Inversión Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	0	0	0,00%	0%

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO categoría única de información del presupuesto ordinario).

Elaboró: Equipo Auditor

El porcentaje de ejecución de los gastos, fue del 94,44% en funcionamiento el 92,95% y el servicio de la deuda e inversión fueron del cero (0%) respectivamente.

El mayor porcentaje de participación en los gastos, se concentra en funcionamiento, con el 59% y los gastos de personal con el 37% respectivamente.

- **Comportamiento de gastos vigencia 2022**

CUADRO 10

NOMBRE DE CONCEPTO	HOSPITAL TOMAS URIBE VARIACION DE LOS GASTOS VIGENCIAS 2021-2022		
	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	% VARIACION
GASTOS TOTALES	97.033.896.859	78.707.471.053	-23,28%
FUNCIONAMIENTO	71.247.121.474	49.582.611.363	-43,69%
Gastos de Personal	14.775.551.204	18.238.403.866	18,99%
Gastos Generales	114.569.000	168.662.333	32,07%
Transferencias	0	0	0,00%
Al Sector Público	0	0	0,00%
De Previsión y Seguridad Social	114.569.000	168.662.333	0,00%
Otras Transferencias	0	0	0,00%
Otros Gastos de Funcionamiento	10.896.655.181	10.717.793.491	-1,67%
Cuentas Por Pagar de Funcionamiento Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	23.938.781.069	55.354.904.142	56,75%
GASTOS DE OPERACIÓN	0	0	0,00%
Compra de Bienes para la Venta	0	0	0,00%
Compra de Servicios para la Venta	18.325.670.262	55.354.904.142	0,00%
Otros Gastos de Operación	5.613.110.807		0,00%
Cuentas Por Pagar por Operación Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	0	0	0,00%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0,00%
Amortización	0	0	0,00%
Intereses, Comisiones y Otros	200.000.000	0	0,00%
INVERSION	0	0	0,00%
Programas de Inversión con Recursos Propios	200.000.000	0	0,00%
Programas de Inversión con Transferencias	-	0	0,00%
Cuentas Por Pagar por Inversión Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	0	0	0

Fuente: SIA Contralorías, CHIP (CUIPO categoría única de información del presupuesto ordinario).

Elaboró: Equipo Auditor

Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto de gastos de la vigencia 2022, varió -23,28% con respecto a la vigencia anterior, los gastos de funcionamiento disminuyeron -43,69% y en los gastos de inversión y los gastos de operación no se presentó ejecución durante las dos (2) vigencias analizadas respectivamente.

- **Deuda Pública**

El Sujeto de Control, para la vigencia 2022, no presentó deuda pública respectivamente.

3.2.1.3. Revisión de la inversión y el gasto

Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico

El Sujeto de Control presentó el Plan de Desarrollo denominado " PORQUE YA SOMOS LOS MEJORES, 2020-2023, aprobado mediante acuerdo 009 de junio 30 del 2020 y modificado mediante acuerdo No-01 del 24 de febrero de 2021 respectivamente.

CUADRO 11

EJES	PLAN DE DESARROLLO	PONDERACION	PROGRAMAS	METAS
E1	UNIDOS HACIA LA EXCELENCIA	25	4	4
E2	HOSPITAL LIDER Y COMPETITIVO EN UN CONTEXTO REGIONAL	20	8	8
E3	EQUIPO HUMANO RUMBO AL EXITO	20	2	2
E4	HOSPITAL CON TIGO SOSTENIBLES Y RESPONSABILIDA	15	5	6
E5	GESTION DEL CONOCIMIENTO	20	4	4

Fuente Hospital Tomas Uribe. Elaboro Grupo Auditor

Examinado el contenido de Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023, se observaron programas, en el cual se incluyeron las metas y actividades.

El Sujeto de Control para el eje (1) ejecutó 59 contratos por \$ 48.455.795.647, en el eje (2) se ejecutaron 28 contratos por \$ 6.403.550.915 el eje (3) se ejecutaron cinco (5) contratos por \$384.695.259 y para el eje (4) se ejecutó 16 procesos por \$4.234.839.676 respectivamente.

Revisión contractual

Con fundamento en la información rendida por el Sujeto de Control, en cumplimiento de lo establecido en la resolución de rendición de cuentas en línea SIA Observa, se determinó que celebró 108 contratos por \$56.129.159.971, distribuidos así:

CUADRO 12

HOSPITAL TOMAS URIBE-VIGENCIA 2022			
MODALIDA	CANTIDAD	VALOR	%
Prestacion de Servicios	108	\$ 56.129.159.971	100%
Total	108	\$ 56.129.159.971	100%

Fuente SIA Contralorias, Elaboró Equipo Auditor

Contratación Reportada en el SECOP

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Sujeto de Control, reportó en el SECOP 108 procesos por \$56.129.159.971, distribuidos así:

CUADRO 13

HOSPITAL TOMAS URIBE -SECOP 2022		
Modalidad	Cantidad	Valor
Otros Procesos	108	\$ 56.129.159.971
Total	108	\$ 56.129.159.971

Fuente Secop, Elaboro Grupo Auditor

Análisis comparativo SIA Observa – SECOP vigencia 2022:

CUADRO 14

CUADRO COMPARATIVO-2022		
Sia Observa Contraloria	SECOP	Diferencia
108	108	0
\$ 56.129.159.971	\$ 56.129.159.971	\$ 0

Fuente Sia Obseva Contraloria y Secop, Elaboro Grupo Auditor

3.2.2. Gestión financiera

3.2.2.1. Estados financieros

A través de la información reportada a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial, el Balance General, y la reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación comparado con corte al 31 de diciembre de 2022, el Sujeto de Control afirma que sus estados comparativos presentaron los siguientes resultados:

CUADRO 15

CONCEPTO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	(Cifras en pesos)	
			VARIACION %	PARTICIP. 2020
ACTIVO				
CORRIENTE	66.313.106.803	100.892.358.273	52,15%	59%
NO CORRIENTE	60.987.884.012	70.070.208.794	14,89%	41%
TOTAL ACTIVO	127.300.990.815	170.962.567.067	34,30%	100%
PASIVO				
CORRIENTE	36.946.909.442	110.141.453.478	198,11%	98%
NO CORRIENTE	34.794.501.157	2.185.925.288	-93,72%	2%
TOTAL PASIVO	71.741.410.599	112.327.378.766	56,57%	100%
PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA				
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	38.824.043.326	55.559.580.214	43,11%	95%
RESULTADO DEL EJERCICIO	16.735.536.890	3.075.608.087	-81,62%	5%
TOTAL PATRIMONIO	55.559.580.216	58.635.188.301	5,54%	100%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	127.300.990.815	170.962.567.067	34,30%	
INGRESOS OPERACIONALES	108.804.978.922	130.335.977.078	19,79%	
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	79.502.035.826	93.032.255.462	17,02%	71%
GASTOS OPERACIONALES	20.846.930.498	26.954.078.051	29,30%	21%
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	8.456.012.598	10.349.643.565	22,39%	8%
INGRESOS NO OPERACIONALES	14.630.060.067	11.472.963.350	-21,58%	
GASTOS NO OPERACIONALES	6.350.535.775	18.746.998.831	195,20%	163%
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	8.279.524.292	-7.274.035.481	-187,86%	-63%
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	16.735.536.890	3.075.608.084	-81,62%	2%

Fuente: Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.
Elaboró: Equipo Auditor

Evaluados los activos corrientes, no corrientes, pasivos corrientes, no corrientes, patrimonio y el estado de resultado de sus operaciones, ingresos y gastos, se determinó:

En los activos no corrientes - grupos de propiedad planta y equipo se determinó, subestimación e incertidumbre en las cifras reportadas de los estados financieros de la vigencia 2022, por \$926.729.502 y \$5.310.611.746, toda vez que la base de datos, se encuentran activos sin valor de compra o en otros casos, la casilla está en blanco, además, se evidenció activos sin fecha de compra, dificultando el cálculo individual de la depreciación acumulada.

3.2.2.2. Indicadores financieros

Razón Corriente. Este indicador estaba en 1.79 al año 2021, y pasó a la vigencia 2022, a 0.92, reflejando la capacidad que tiene el Sujeto de Control para pagar las obligaciones a corto plazo desmejoró.

Capital de trabajo. En el periodo 2021 este indicador estaba en \$29.366.197.361 y pasó al año 2022 a (\$9.249.095.205), denotando que el Sujeto de Control no cuenta con capital de trabajo neto para operar a corto plazo.

Solvencia. Este indicador entre los periodos 2021 y 2022, paso de 1.77 a 1.52, señalando la capacidad de pago que tiene el Sujeto de Control a corto y largo plazo respectivamente.

Endeudamiento. Para la vigencia de 2021 este indicador nos arroja un resultado de 0.56 y pasó al año 2022 pasó al 0.66, lo que nos muestra que la proporción de endeudamiento que tienen el Sujeto de Control con terceros aumentó respectivamente.

4. ATENCION A DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso auditor no se presentaron denuncias ciudadanas.

5 ANEXOS

5.1. RELACION DE HALLAZGOS

1. Hallazgo administrativo

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En los activos no corrientes - grupos de propiedad planta y equipo se determinó, subestimación e incertidumbre en las cifras reportadas de los estados financieros de la vigencia 2022, por \$926.729.502 y \$5.310.611.746, toda vez que la base de datos, se encuentran activos sin valor de compra o en otros casos, la casilla está en blanco, además, se evidenció activos sin fecha de compra, dificultando el cálculo individual de la depreciación acumulada.

Fuente de criterio y criterio:

Instructivo No. 002 de diciembre 1 de 2022, expedido por la Contaduría General de la Nación en sus numerales 1.2.2. y 1.2.4 denominados conciliación entre áreas de la entidad que genera la información contable y existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos.

Causa:

El Sujeto de Control, se encuentra adelantando las gestiones administrativas y operativas para actualizar los valores de la base de datos de los inventarios.

Efecto:

Que la opinión sobre los estados financieros, sea con salvedad, por presentar debilidad en la base de datos, de los bienes muebles e inmuebles respectivamente.

5.2. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Observaciones	Cantidad	Valor
1. Administrativas	1	
2. Fiscales		
3. Presunta connotación disciplinaria		
4. Presunta connotación penal		
5. Sancionatorio		
6. Beneficios del Control Fiscal		

Fuente: Informe Consolidado.
Elaborado: Equipo auditor

5.3. RESUMEN- ANÁLISIS DE LA CONTRADICCIÓN

1. Observación Administrativa
<p><u>Condición (situación detectada de incumplimiento):</u></p> <p>En los activos no corrientes - grupos de propiedad planta y equipo se determinó, subestimación e incertidumbre en las cifras reportadas de los estados financieros de la vigencia 2022, por \$926.729.502 y \$5.310.611.746, toda vez que la base de datos, se encuentran activos sin valor de compra o en otros casos, la casilla está en blanco, además, se evidenció activos sin fecha de compra, dificultando el cálculo individual de la depreciación acumulada.</p> <p><u>Fuente de criterio y criterio:</u></p> <p>Instructivo No. 002 de diciembre 1 de 2022, expedido por la Contaduría General de la Nación en sus numerales 1.2.2. y 1.2.4 denominados conciliación entre áreas de la entidad que genera la información contable y existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos.</p>

Causa: El Sujeto de Control, se encuentra adelantando las gestiones administrativas y operativas para actualizar los valores de la base de datos de los inventarios.

Efecto: Que la opinión sobre los estados financieros, sea con salvedad, por presentar debilidad en la base de datos, de los bienes muebles e inmuebles respectivamente.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

I. CONSIDERACIONES

Con relación al Hallazgo emitido por el equipo Auditor y encontrándonos dentro del término legal, se procede a ejercer el correspondiente Derecho de contradicción y Defensa:

Frente a la presunta debilidad en la base de datos de los bienes e inmuebles de acuerdo al efecto de la observación administrativa, es importante resaltar por parte de nuestra entidad que, dicha premisa no define una pérdida de recursos del erario, toda vez que presuntamente se determinó subestimación e incertidumbre en las cifras reportadas en los estados financieros en relación a los bienes muebles e inmuebles de la institución, puesto que los valores reflejados en el grupo 16 del Activo de los Estados Financieros a diciembre de 2022, **sí cumplen con las características de la información financiera** como lo son comprensibilidad, relevancia, materialidad, fiabilidad, esencia sobre forma, prudencia, integridad, comparabilidad y oportunidad, como se evidencia en las conciliaciones periódicas a través de actividades tendientes a realizar una adecuada conservación, registro y revelación de los activos fijos de la Institución por ende se tiene documentado el procedimiento, los formatos institucionales pertenecientes a dicho procesos, tales como asignación, ingresos (compras, donaciones, comodato), capitalizaciones, bajas, traslados, auditoria, entre otros, todo mediante un método de kardex en Excel, además actualización bajo la técnica de toma física por áreas, en vista de tener un control de los equipos que se encuentran en cada área de la Institución y que termina con la congruencia del reporte de informes de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE	INFORMACION CHIP	INFORMACION E. F A DIC 31 2022
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIP	43,550,828,658	43,550,828,658
1.6.05	TERRENOS	5,396,700,000	5,396,700,000
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	65,579,200	65,579,200
1.6.40	EDIFICACIONES	23,588,033,826	23,588,033,826
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	85,000,000	85,000,000
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	4,420,756,802	4,420,756,802
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	10,788,253,950	10,788,253,950
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO D	2,259,211,197	2,259,211,197
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y C	1,060,736,088	1,060,736,088
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRA	984,626,266	984,626,266
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA	256,633,075	256,633,075
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	-5,310,611,746	-5,310,611,746
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PR	-44,090,000	-44,090,000

Así las cosas, la base de datos de control de activos es una herramienta de trabajo en Excel, la cual es administrada desde el área de activos fijos, incluye por **CONTROL**, todos los activos recibidos incluidos los que tienen la calidad de **Comodato**, por consiguiente, presenta diferencia con lo reportado en la cuenta 16 de los estados financieros, habida cuenta que por norma contable estos no pueden ser reconocidos como activos y justifica la diferencia como se detalla a continuación:

Etiquetas de fila	Suma de COSTO DEL ACTIVO	VR CONTABILIDAD	Diferencia
164501	85.000.000	85.000.000	-
165504	4.405.338.577	4.405.338.577	-
165511	14.968.225	14.968.225	-
166003	2.064.830.390	2.064.830.390	-
166004	-	-	-
166005	6.056.986.884	6.056.986.884	-
166006	2.875.322.271	2.129.797.676	745.524.595
166007	230.900.000	230.900.000	-
166008	99.590.000	23.360.000	76.230.000
166009	111.993.907	7.019.000	104.974.907
166090	275.360.000	275.360.000	-
166501	1.881.330.370	1.881.330.370	-
166502	377.880.827	377.880.827	-
167001	501.249.751	501.249.751	-
167002	559.486.337	559.486.337	-
167502	965.626.266	965.626.266	-
167506	19.000.000	19.000.000	-
168002	45.483.075	45.483.075	-
168003	174.850.000	174.850.000	-
168004	36.300.000	36.300.000	-
Total general	20.781.496.880,00	19.854.767.378,00	926.729.502,00

Téngase como Fundamentos de Derecho los que se enuncian a continuación:

"Sentencia T - 544 de 2015 (...)

DERECHO A LA DEFENSA-Definición

*El derecho a la defensa es una de las principales garantías del debido proceso y fue definida por esta Corporación como la "oportunidad reconocida a toda persona, en el ámbito de cualquier proceso o actuación judicial o administrativa, de ser oída, **de hacer valer las propias razones y argumentos, de controvertir, contradecir** y objetar las pruebas en contra y de solicitar la **práctica y evaluación de las que se estiman favorables**, así como ejercitar los recursos que la otorga. La doctrina ha establecido que el derecho a la defensa "concreta la garantía de la participación de los interlocutores en el discurso jurisdiccional, **sobre todo para ejercer sus facultades de presentar argumentaciones y pruebas. (...)**". (Negrilla fuera del texto original).*

Sentencia C- 341 de 2014

DERECHO AL DEBIDO PROCESO-Definición/DEBIDO PROCESO-Garantías

*La jurisprudencia constitucional ha definido el derecho al debido proceso como el conjunto de garantías previstas en el ordenamiento jurídico, a través de las cuales se busca la protección del individuo incurso en una actuación judicial o **administrativa**, para que durante su trámite se respeten sus derechos y se logre la aplicación correcta de la justicia. Hacen parte de las garantías del debido proceso: (i) El derecho a la jurisdicción, que a su vez conlleva los derechos al libre e igualitario acceso a los jueces y autoridades administrativas, **a obtener decisiones motivadas, a impugnar las decisiones** ante autoridades de jerarquía superior, (...) (iii) El derecho a la defensa, entendido como el empleo de todos los medios legítimos y adecuados para ser oído y obtener una decisión favorable. De este derecho hacen parte, el derecho al tiempo y a los medios adecuados para la preparación de la defensa; (...)."*

II. PRETENSIONES

En consonancia con los argumentos expuestos en líneas precedentes, me permito manifestar respetuosamente lo siguiente:

Que por lo anterior expuesto, solicito respetuosamente a la señora Contralora, tener en cuenta lo manifestado anteriormente, y no considerar como hallazgo administrativo, la observación indicada en su informe de Auditoría.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Evaluado el derecho de contradicción del Sujeto de Control, el equipo de auditoría determinó que la observación administrativa queda en firme, por lo tanto, se consolida como hallazgo administrativo para el informe final, por lo siguiente:

1). Comparando la información de bienes muebles entre el Kardex y contabilidad, se estableció subvaloración en los estados financieros de \$926.729.502 respectivamente.

2). Manifiesta el Sujeto de Control que la diferencia ocasionada corresponde activos recibidos en calidad de comodato.

En su respuesta, el Sujeto de Control no lo acompaña de la identificación individual de los contratos de comodatos ni de la relación de los bienes muebles recibidos en esas condiciones.

La Contaduría General de la Nación, en el Instructivo No. 002 de diciembre 1 de 2022, señala en el numeral 1.2.4 existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soportes idóneos.

Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 5 3.2.3.1-Soportes documentales; 3.2.11- individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12- Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13-Actualización de los valores y 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

3). Además, observamos que el Sujeto de Control, en calidad de entidad comodataria, no reveló en las notas de sus estados financieros, esta situación.

Respecto de los \$5.310.611.746, que se refiere sobre la depreciación acumulada, el Sujeto de Control, durante el proceso auditor, no aportó los documentos necesarios para determinar la veracidad del saldo de esta cuenta, por tal razón el equipo de auditoría estableció incertidumbre sobre los estados financieros de 2022 y además notamos que, en su respuesta al derecho de contradicción sobre este valor, el Sujeto de Control, no se manifestó.

A través del Plan de Mejoramiento que suscriba el Sujeto de Control, se procederá a implementar los mecanismos y actividades para lograr la documentación necesaria y la identificación individual de los valores que fueron objeto del hallazgo administrativo, en el grupo de propiedad planta y equipo respectivamente.

5.4. BENEFICIO DE CONTROL

No se determinaron Beneficios.